



INFORME SOBRE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE DIFUSIÓN RELATIVAS AL CONCURSO NACIONAL DE OSC PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES 2016

En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 31 de marzo de 2016, fue aprobada la Convocatoria y Reglas de operación del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para promover la participación política de las mujeres 2016.

Teniendo en cuenta la limitada participación registrada al finalizar el mes de abril, habiéndose recibido sólo dos proyectos en la última semana de dicho mes y considerando que en la Base Sexta de la Convocatoria, se establecía el día 29 de abril como fecha límite para la presentación de los proyectos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes, con fundamento en la Base Décima Cuarta de la Convocatoria, en la que se establece que los asuntos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE. A fin de favorecer una mayor participación en el Concurso, la Dirección Ejecutiva determinó realizar las siguientes acciones complementarias a efecto de fortalecer la participación en dicho concurso:

1. Fortalecimiento de la difusión de la convocatoria, mediante inserciones en prensa e internet.

Además de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Instituto y el envío de invitaciones personalizadas vía correo electrónico a organizaciones participantes en ediciones anteriores del Concurso, se consideró reforzar su difusión mediante la publicación de inserciones en diarios de circulación nacional y en páginas de internet, así como la emisión de invitaciones a consultar las Bases a través de las cuentas de redes sociales institucionales.



INFORME SOBRE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE DIFUSIÓN RELATIVAS AL CONCURSO NACIONAL DE OSC PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES 2016

2. Ampliación del plazo para la presentación de proyectos.

Con la finalidad de favorecer una mayor participación en el Concurso, la Dirección Ejecutiva determinó ampliar el plazo para la presentación de proyectos, estableciendo como fecha límite para la recepción de proyectos el día 10 de junio. Esta ampliación de plazos implica algunas modificaciones en las etapas del Concurso aprobadas, sin afectar el periodo de implementación de los proyectos, para quedar de la siguiente manera:

Etapas del Concurso con ampliación de plazos para la recepción de proyectos.

Etapa	Inicio	Término
Publicación de la Convocatoria y recepción de proyectos	1 de abril	10 de junio
Sesión de instalación del Comité Dictaminador	13 de junio	17 de junio
Revisión de requisitos	10 de junio	24 de junio
Dictaminación de proyectos ganadores.	13 de junio	8 de julio
Sesión Final de dictaminación	4 de julio	8 de julio
Publicación de proyectos ganadores.		12 de julio



INFORME SOBRE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE DIFUSIÓN RELATIVAS AL CONCURSO NACIONAL DE OSC PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES 2016

Etapa	Inicio	Término
Firma de convenios y capacitación a OSC ganadoras.	8 de agosto	12 de agosto
Gestión de pagos	8 de agosto	15 de agosto
Desarrollo del proyecto.	15 de Agosto	31 de diciembre
Entrega de informes finales de los proyectos.	Enero	10 de enero 2017
Socialización de resultados	Enero	Febrero 2017

3. Gestión de alianzas para la difusión de la convocatoria.

Emisión de solicitudes a instituciones tales como el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres para que apoyen la difusión de la convocatoria entre las organizaciones de la sociedad civil que participan en sus programas.

4. Envío de invitaciones para participar a OSC de las 32 entidades, a través de los órganos desconcentrados del Instituto.

Se emitió oficio Circular solicitando a las Juntas Locales Ejecutivas su apoyo en la difusión de la convocatoria, mediante el envío de invitaciones personalizadas a organizaciones de la Sociedad Civil de cada una de las entidades federativas.